

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4850** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don JORGE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero. Que por Auto de fecha 11 de enero de 2016, dictado en el procedimiento de concurso abreviado número 000011/2006, NIG n.º 12040-66-2-2006-0000010, seguido en este Juzgado, se ha decretado la conclusión del concurso necesario y abreviado que se ha seguido frente al deudor HABITAT OROPESA, S.L., domiciliado en calle Alcalde Tárrega, 18, bajo, izda., Castellón, y CIF/DNI número B-12555603.

Segundo. Mediante la resolución antedicha se ha acordado además de la conclusión del concurso las siguientes medidas:

1.º El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, éste quedará responsable del pago de los créditos restantes pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare nuevo concurso de acreedores.

2.º El cese en su cargo del Administrador concursal aprobándose las cuentas formuladas.

3.º La extinción de la mercantil y el cierre de su hoja registral.

Castellón, 12 de enero de 2016.- El Secretario judicial.

ID: A160005869-1